

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 61 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Pérez Fernández, contra la empresa “Transporte Torbe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 28 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don David Pérez Fernández, contra la empresa “Transporte Torbe, Sociedad Limitada”, que no comparece, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 2.871,58 euros, más el interés legal previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transporte Torbe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.383/11)